

cionar apoyo y cooperación plenos a su Representante y a todo el personal que pudiera ser necesario, a otorgarles los privilegios e inmunidades pertinentes y a responsabilizarse de su seguridad. El Secretario General añadió que las disposiciones deberían entrar plenamente en vigor el 15 de mayo de 1988 y que, en consecuencia, en los acuerdos se preveía que el personal necesario llegara a la zona a más tardar 20 días antes de dicha fecha.

En una carta de fecha 22 de abril de 1988⁵⁴, el Secretario General transmitió el texto de los convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán e hizo una serie de observaciones sobre el número de integrantes, el mandato, la duración y el costo de la misión de observadores militares. El Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que tenía la intención de proponer a la Asamblea General que el costo de la misión, incluido el equipo, se sufragara con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

En una carta de fecha 25 de abril de 1988⁵⁵, el Presidente del Consejo informó al Secretario General de lo siguiente:

“Tengo el honor de informarle de que he señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad sus cartas de fechas 14 de abril⁵³ y 22 de abril de 1988⁵⁴, relacionadas con las medidas previstas por usted, en particular las disposiciones para el envío temporal de oficiales militares de las operaciones existentes de las Naciones Unidas, y para garantizar la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas, así como la financiación correspondiente.

“Habiendo consultado a los miembros del Consejo, desearía comunicarle que los miembros han dado su consentimiento a las propuestas contenidas en sus cartas, a título provisional, en espera de que el Consejo, más

adelante, examine formalmente la cuestión y adopte una decisión al respecto.

“Los miembros del Consejo solicitaron que se señale que este intercambio de cartas no debe considerarse como precedente para el futuro.”.

En su 2828a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1988, el Consejo prosiguió el examen del tema titulado “Situación relativa al Afganistán”.

Resolución 622 (1988)

de 31 de octubre de 1988

El Consejo de Seguridad,

Recordando las cartas, de fecha 14 de abril⁵³ y 22 de abril de 1988⁵⁴, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en relación con los convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril⁵⁶,

Recordando también la carta, de fecha 25 de abril de 1988⁵⁵, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad,

1. *Confirma* su acuerdo con las medidas previstas en las cartas del Secretario General de fecha 14 y 22 de abril de 1988, en particular el arreglo para el envío temporal al Afganistán y al Pakistán de oficiales militares actualmente en servicio en operaciones de las Naciones Unidas para que presten su asistencia en la misión de buenos oficios;

2. *Pide* al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad informado sobre la evolución de la situación, de conformidad con los acuerdos de Ginebra.

Aprobada por unanimidad en la 2828a. sesión.

⁵⁴ *Ibid.*, documento S/19835.

⁵⁵ S/19836.

⁵⁶ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo tercer año. Suplemento de abril, mayo y junio de 1988*, documento S/19835, anexo I.

CARTA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1988, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Decisiones

En su 2807a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1988, el Consejo decidió invitar a los representantes de la Arabia Saudita, Egipto, el Gabón, Jordania, Kuwait, el Líbano, Marruecos, Mozambique, el Pakistán, la República Árabe Siria, Somalia y Túnez a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado “Carta, de fecha 19 de abril de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el

Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/19798⁵⁷)”.

En la misma sesión, el Consejo decidió también, mediante votación, que se invitara al representante de la Organiza-

⁵⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo tercer año. Suplemento de abril, mayo y junio de 1988*.